

Junio de 1826

En esta villa de Salinas de Aranda de Duero
 dias de Mayo de mill ochocientos y veintiseis
 se congregaron en una Junta general
 y Caudaion segun Costumbre, los señores
 Diputados generales de las Señorías de Aranda
 de Salinas para conferir y resolver lo
 mas concerniente a su servicio de ambos lugares
 de bien y utilidad de esta Junta especial y
 ordinariamente el señor Miguel Antonio de
 Corcuera Alcalde, D. Juan Alonso y D. Joseph de
 Equitaz suada Diputados D. Manuel de
 Zambrana, D. Miguel de Hozar, D. Pedro de
 Salazar, D. Manuel de Fontecha, D. Bonar de
 Olabi, D. Manuel de la Cruz de la Radilla, D. Joseph
 de Zambrana, D. Juan de Aranda, D. Andres de
 Corcuera, D. Pedro de Equitaz D. D. de Aranda
 D. Nicolas de Aranda formados entre los
 D. de Aranda y D. de Aranda y Conferaron
 por la mayor parte de los señores y apor
 sentar en nuestra dha villa, y en su nombre
 de los ausentes y apor vino y quine
 presentaron por Caudaion de Aranda, y para
 manra de fianza de guardar y pagar a
 lo que aqui se determinare sub ex grua obligaz
 y por ello hacen sus personas y bienes
 y de los propios y rentas de esta villa

Depuñados

Sanctos & Sauer en forma, con
su Consequencia de curacion, lo siguiente
por dñs señores realcédula & Dipu-
ñados genuals de dñha Junta para este
año Santa oñe un dia de Mayo viene
a mill dños & viene y viene; San-
to Thomas de Olabe, & Diego de Zam-
brana, & Pedro de Quiñero & Mandos de pie-
sente azeptacion dñs en Cargo & nom-
bramiento, & en la dñha dñs señores
secretaes, les dijon el poder & por
dñs de Requiere para perziban los
Sauer de dñha Junta, & de quien
a favor de su maj. & de su real
Carta de pago de Sauer & de los
los Sauer Conitadores Sauer & al
trificho, el Adm. de los dñs Gacada
una oulla de quien los dñs; &
asien el dñs dñs poder para de
los pluitos & de pñcia, & de dñha Junta
de su fuzion demandando y defendiendo
Con este & en su Administracion
& así fin nombracion para depuñados de la
Junta particular a los depuñados genuals
& alabes de su & de Manuel de Ladrón
& de los de su & de su & de su

reputacion,
Quero en esta Junta, y memoria del Bauto
y debe dicha Junta, y para que de buenos
dize y venia y quieros. Y y tenia y d
me, la aprobacion de los señores y de la junta
general quaderno siguiente de la junta a media
gracia de G. R. A.

En que respecto de tener decretado la
Junta; de que dirigen heredero de la
D. Salinas de nueva fabrica nueva
Concom formidad de la Concordia; que
ha este fin tiene echo; y que auendo
se echo para algunos individuos que
auian echo fabricas nuevas sin tener
manifestando adha Junta lo dho
que auian tenido para ello excepto
Baque de Armas quien echo en
edificio entre otros que a de ser fijos
de que no a mostrado el año que a tenia
para ello no obstante de auer echo otros
los aperturam, y Requirimientos; que
Simamente en el mes de Mayo del
año proximo Pasado de mill setecientos
y Ciento y cinco Enquien el mando
no fabricare en los edificios nuevos

Sele Comero e Hermino de
quatro Mezes para que hiesse o
Junta da Junta e do que seria
Para aueo e Secutaoes Con a per
boments que deo hazer lo end hoder
meno y Passado Se demolexia por
lo qual en Rita, de que nose aqurido
hazer Cargo; de lo Secretado y man
dado por la Junta En quanto As
Cotruia y nstrum. que fuisse case
el dho de perennencia; Decreta me
bamente la Junta Se demuela y con
finente oho edifio y se haga Paua
a los herederos de oho Miguel Alinas
y curran Por los desposos Con a perennencia
de que no dea fienda lo per dera y
lo de fexido lo pongan o manden po
ner en de Secutaoes los d. Diputados
Con lo qual se Concluyo esta acta que
firmaron los d. Diputados y mas de
la Junta de quego el dho. Dox fel.
Miguel In d. de Cruzera y Thomas Manuel de
Jorge de Ambrosio y Juan Man. de Ambrosio
Alfrá Miguel Man. de Noyard y

Se se demuelan
las heras nueban
fabricadas sin dho.

Don Pedro de Salazar
Juan Alonso
Man de Fontecha
Man de Argueta

Don Juan de la Puella
Don Anches Hurtado
de Corcuera

Don Pedro de Leguizamo
Juan de Sencar

Nicolas de la yanda
Don Alonso de la yanda

Don Joseph de Equiz
Cepeda

Don Juan de la yanda
Don Alonso de la yanda